



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización del plan de control de lagomorfos y roedores

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite la aplicación de plaguicidas destinados al control de lagomorfos y roedores en áreas rurales, actividad que solo se puede realizar previa autorización de un plan de control presentado al SAG por las empresas [inscritas en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas [inscritas en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

La solicitud debe contener la siguiente información:

- Nombre del profesional o profesionales encargados del control y ejecución de las labores, indicando: dirección, RUT y número de registro anual vigente como empresa controladora de lagomorfos y roedores.
- Nombre, rol de avalúo, plano de ubicación, superficie del o los predios (con un plano en una escala no inferior a 1:20.000) y superficie a controlar, vías de acceso principales y secundarias del predio en que se controlarán los lagomorfos y roedores dañinos. Además, debe indicar la posible ubicación de los letreros de advertencia e información relativa a la ubicación del sector donde se llevará a efecto el plan de control (esto para facilitar la fiscalización por parte del SAG).
- Indicación de la forma de control, especie a controlar, ingrediente activo, formulación comercial a utilizar y su concentración (previamente dicha formulación debe estar inscrita en los registros del servicio).
- La solicitud que acompañe al plan de control debe estar firmada por el propietario del predio y el profesional a cargo de la elaboración del plan de control.
- Nombre de las personas que participarán en las faenas de aplicación en terreno, con el título o especialidad de cada uno si lo tuvieran. Dichas personas estarán bajo la supervisión y responsabilidad de el o los profesionales que elaboraron el plan de control.

¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) que corresponda a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización del plan de control de lagomorfos y roedores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague la tarifa que corresponda.
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Recibirá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Importante: la solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre ésta, podrá exigírsele al interesado que proporcione los antecedentes que faltan para su total tramitación.



Chile
Atiende

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por correo certificado a la [dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) que corresponda a su domicilio.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. Recibirá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la carta.

Importante: la solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre ésta, podrá exigírsele al interesado que proporcione los antecedentes que falten para su total tramitación.